

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

7668 *SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE MALLÉN, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO DE MALLÉN
(SOCIEDAD CESIONARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE MALLÉN, S.A., celebrada el día 20/11/2020 acordó la cesión global de su Activo y Pasivo, siendo cesionario único el Ayuntamiento de Mallén.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener una copia íntegra del acuerdo de cesión y oponerse al mismo en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Mallén, 25 de noviembre de 2020.- Secretario del Consejo de Administración,
Ignacio Ordoñez Marco.

ID: A200061231-1